



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
OFICINA TURISMO Y CULTURA

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL  
ADQUISICIONES INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1796

QUILLON,

17 MAY 2021

**VISTOS:**

1. FICHA TECNICA N°28 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/399 con fecha 13/05/2021.
3. Compra Ágil **ID 130177-14-COT21**, con fecha 13/05/2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.754, de fecha 12.05.21, que Aprueba Programa **"CONCIERTO DE CUERDAS, ARPA Y GUITARRA 2021"**.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 14.04.21 que, nombra al Administrador Municipal como Alcalde (S),
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- QUE, SE REQUIERE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDAD CULTURAL ORGANIZADA POR OFICINA DE TURISMO Y CULTURA.
- QUE, DEBIDO A LAS MEDIDAS SANITARIAS A CAUSA DE LA PANDEMIA POR COVID 19, ÉSTA SE GRABARÁ Y SE TRANSMITIRÁ POSTERIORMENTE A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN.
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas anexadas.
- SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:

<b>PYME</b> INVERSIONES CARACOL LIMITADA 77.820.030-9	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización con detalle VIGENCIA: 13-06-2021	\$166.600 Monto total
<b>MICRO</b> PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACION 76.430.926-k	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización con lo requerido, incluye transporte. equipo técnico y otros VIGENCIA: 13-06-2021	\$ 220.000 Monto total

**Criterio de Evaluación:** Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

Empresa INVERSIONES CARACOL LIMITADA, ya que es la más económica, y que ofrece implementación que necesaria para cumplir con el servicio.

**DECRETO:**

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
  - **INVERSIONES CARACOL LIMITADA. R.U.T.: 77.820.030-9** por la suma de **\$166.600.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos)**, denominado **"ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN CONCIERTO DE CUERDAS 2021"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.  
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.



3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999002 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

***ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE***



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
**ALCALDE (S)**

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO